

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara

Recomendación: 001/2025

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de agosto del 2025

De conformidad con los artículos 1, 3, 5, 6 fracciones III, VI, VII y IX, 9 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, las personas integrantes del Comité Coordinador Municipal CC. Juanita del Carmen Gutiérrez Marín en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara, en representación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana; Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara; Ruth Alejandra López Hernández, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara; Jaqueline Arellano Medina, en representación del Síndico del Gobierno de Guadalajara y José Manuel Valdivia Vitela, Director de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana en su calidad de Secretario Técnico del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, tienen a bien emitir la recomendación 001/2025 de este apreciable Comité, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

En el año 2022, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara presentó su programa de trabajo denominado "Mirada Pública", diseñado bajo un nuevo modelo con la visión de transitar hacia un órgano interno de control abierto.

En aquel momento, se introdujo como una de las líneas de trabajo a las auditorías por ejercicio participativo, auditorías que por primera vez serían elegidas por la ciudadanía, a través de la aplicación de una consulta a las y los habitantes de la ciudad de Guadalajara.

En el mes de agosto del año señalado, se materializaron los compromisos asumidos por el Municipio de Guadalajara para garantizar que las auditorías fueran decididas por la ciudadanía y no solo por las autoridades, rompiendo con ello un paradigma histórico en el país en cuanto a la apertura e involucramiento de las áreas de fiscalización hacia con la sociedad.

Las auditorías por ejercicio participativo, tienen el objetivo de involucrar a la sociedad tapatía en el proceso de revisión del quehacer y de la aplicación del dinero público, esto permite generar una vinculación de las personas con el gobierno que eligió, para que conozca sus áreas y las funciones que realizan y, lo principal, incrementar su interés y participación en los asuntos públicos.

Esta fue la primera vez en la historia que se llevó a cabo un ejercicio piloto de esta naturaleza, donde a través de una consulta ciudadana, que alcanzó a más de 1,800 personas en las 8 zonas en las que se dividía administrativamente el Municipio de Guadalajara, se eligieron programas y dependencias por la sociedad para que fueran auditadas en el Año 2022.

En la actualidad, el Municipio de Guadalajara sigue instrumentando las Auditorías Participativas, como lo ha hecho desde el año 2022, con el fin de consolidar la participación ciudadana en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara. Esto, derivado de que el 26 de octubre de 2023, en sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una reforma al Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza, garantizando la continuidad, para que las auditorías por ejercicio participativo se lleven a cabo de manera concurrente con el ejercicio de presupuesto participativo del Municipio, en los siguientes términos:

“Artículo 97. El Presupuesto participativo es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las y los ciudadanos definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos, establecido en el presupuesto de egresos por la hacienda municipal. Las auditorías por ejercicio participativo serán concurrentes al presupuesto participativo, a efecto de que las y los ciudadanos puedan elegir las dependencias o programas que resulten de su interés, con el fin de llevar a cabo su fiscalización.”

Dicha reforma fue publicada el 01 de noviembre de 2023, en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 1. Año 106. de la Gaceta Municipal. De esta manera, a través de la Contraloría Ciudadana, se involucra a la sociedad tapatía en un proceso de revisión del ejercicio de atribuciones y de la aplicación del dinero público por parte del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el que resulta fundamental la participación de las y los habitantes de la ciudad para conocer cuáles son las áreas o programas que son considerados prioritarios para que sean sometidos al proceso de revisión a través de un ejercicio de auditoría.

Continuando con esa línea de trabajo, el 13 de diciembre de 2024, se publicó el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 16. Primera Sección. Año 107. de la Gaceta Municipal el Acuerdo CC/OIC/018/2024, mediante el cual se aprobó el listado de las 10 áreas o temáticas para su consideración en la ejecución de las Auditorías por Ejercicio Participativo para el año 2025, siendo éstas las siguientes:



Sistema Municipal Anticorrupción

Guadalajara

TEMA	ÁREA
1. Control de publicidad exterior;	Dirección de Padrón y Licencias.
2. Programa de becas;	Dirección de Educación.
3. Mantenimiento de vialidades;	Dirección de Pavimentos.
4. Reducción o condonación de multas;	Consejería Jurídica / Secretaría General.
5. Atención de los procedimientos de mediación o conciliación;	Centro de Mediación Municipal.
6. Atención de peticiones ciudadanas;	Dirección de Atención Ciudadana.
7. Programas de impulso al turismo social;	Dirección de Cultura.
8. Mantenimiento de mercados municipales;	Dirección de Mercados.
9. Programas de atención e inclusión de personas migrantes;	Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante.
10. Integración de asociaciones vecinales.	Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.

Nota: Documento que puede ser consultado accediendo directamente a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar16Secc1aDiciembre13-2024.pdf>

Del documento citado se desprenden, entre otros puntos relevantes, que la Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía es la encargada de informar a la Contraloría Ciudadana los resultados de la consulta, una vez concluido el proceso; y derivado de lo anterior, la Contraloría Ciudadana debe integrar al Programa Anual de Auditoría 2025 las cinco áreas o programas que recibieron el mayor número de votos como resultado de dicho proceso.

Aunado a lo anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de enero del año en curso, se aprobó el Decreto Municipal Número D 12/06/25 "DECRETO QUE APRUEBA LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", mismo que fue publicado el 10 de enero de 2025 en el Suplemento. Tomo I. Ejemplar 5. Año 108. de la Gaceta Municipal de Guadalajara; a través de las cuales, entre otras cosas, se desprenden las fechas, lugares y horarios en que se realizaría el proceso de consulta ciudadana concurrentemente con el presupuesto participativo, así como, la habilitación de la encuesta de manera electrónica en el sitio web del Gobierno Municipal de Guadalajara, además de establecerse llevar a cabo asambleas con los consejos sociales de la ciudad, para que, en conjunto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz, se difundiera esta información a las ciudadanas y ciudadanos de sus demarcaciones para extender el ejercicio del Presupuesto Participativo 2025; asimismo, se dio a conocer el formato que se utilizaría para la implementación de la Consulta Ciudadana.



La Ciudad que
te cuida

El proceso de consulta ciudadana para la determinación de las Auditorías Participativas, se realizó concurrentemente con la encuesta de Presupuesto Participativo 2025, la cual se llevó a cabo desde inicios del mes de enero hasta el 31 de marzo de 2025. Para fomentar una mayor participación ciudadana en el ejercicio, se designaron como espacios para realizar las encuestas las oficinas del Gobierno de Guadalajara con mayor afluencia durante el periodo de levantamiento, como las recaudadoras municipales y los módulos de autopago distribuidos en diversas zonas. Adicionalmente, se habilitó el mecanismo de votación a través de la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara para la ciudadanía que decidiera realizar el pago del impuesto predial en línea.

Resultados

Conforme a lo comunicado por la Dirección de Participación Ciudadana, mediante el oficio DPC/0032/2025, las 5 áreas y/o temáticas más votadas fueron las siguientes:

No.	Auditorías Participativas 2025	Votos	Porcentaje
1	Mantenimiento de Vialidades (Dirección de Pavimentos).	70,549	16.2%
2	Programas de Becas (Dirección de Educación).	63,710	14.6%
3	Reducción o Condonación de Multas (Consejería Jurídica / Secretaría General).	60,749	14%
4	Atención a los procedimientos de mediación o conciliación (Unidad del Centro de Mediación Municipal).	54,740	12.6%
5	Mantenimiento de Mercados Municipales (Dirección de Mercados).	44,876	10.3%

En consecuencia, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara incorporó al Programa Anual de Auditoría 2025 las cinco dependencias o programas que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la consulta ciudadana. Estas auditorías dieron inicio en el mes de mayo del año en curso.

Finalmente, se señala que tanto el seguimiento como los resultados de las Auditorías Participativas 2025 pueden ser consultados en la página de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, ingresando al apartado correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso n), "auditorías internas y externas", debiendo seleccionar la opción de "Auditorías Participativas", y posteriormente seleccionar "Auditorías por Ejercicio Participativo 2025"; o bien, podrá acceder directamente a través del siguiente enlace: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/auditoriaEjercicioParticipativo25>

COMPETENCIA

De conformidad con los artículos 1, 3, 5, 6 fracciones III, VI, VII y IX, y 9 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, así como lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador tiene la competencia para emitir recomendaciones y exhortos a los Entes Públicos, con el propósito de diseñar y promover políticas municipales en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, que permitan prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Esta facultad incluye el seguimiento de dichas recomendaciones para garantizar la adopción de medidas que fortalezcan institucionalmente a las autoridades competentes.

Análisis

El Sistema Nacional Anticorrupción y, en consecuencia, el propio a nivel estatal, encuentra sustento en las conocidas reformas constitucionales en materia de anticorrupción, publicadas a finales del mes de mayo de 2015 y las subsecuentes adecuaciones a toda la legislación secundaria en la materia de mediados de 2016, con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, principalmente.

En Jalisco, la creación del Sistemas Anticorrupción atiende a la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que en el año 2018 da origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en el combate a la corrupción y su posterior articulación legal a través de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En lo local, el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018, promulgado el 1 de marzo del año 2018 y publicado el 6 de marzo del 2018, en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. Aunado a ello, en el Gobierno de Guadalajara hizo lo propio y el 20 de abril de 2018 se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, siendo así el primer municipio en Jalisco en integrar y operar su Sistema.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, establece, articula y evalúa la política en materia anticorrupción en los Entes Públicos, además estructura e instrumenta los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de combate a la corrupción, promoción de la integridad pública, transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos así como la rendición de cuentas.

Operativamente para la toma de decisiones, el Sistema Municipal cuenta con el "Comité Coordinador

Municipal Anticorrupción”, integrado por un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en quien recaerá su presidencia, además de los Titulares de la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y un Secretario Técnico, mismo que será designado por la Contraloría Ciudadana en funciones de Órgano de Control Interno, de entre el personal adscrito a su área, participando solo con voz.

El Comité es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Guía de Implementación Municipal aprobada el 01 uno de junio del 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tiene la finalidad de establecer un marco de referencia para que los Entes Públicos Municipales cuenten con la información necesaria para el entendimiento de los Programas MI-PEAJAL, esto con la intención de que se adopten las Estrategias y Líneas de Acción que formarán parte del Programa Institucional Anticorrupción y con esto, avanzar hacia una implementación gradual y progresiva.

Los principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL) se articulan a través del Eje Estratégico de Impulso a la Participación Pública, promoviendo la construcción de un diálogo inclusivo, la vigilancia ciudadana y la colaboración con la sociedad, bajo el principio de corresponsabilidad. El Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara responde a la necesidad de consolidar una administración pública más íntegra, transparente y cercana a la ciudadanía. En un contexto donde la corrupción constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo social, económico e institucional, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de liderar acciones efectivas para combatirla.

A partir de estos ejes estratégicos, se han establecido líneas de acción orientadas a transformar los principios rectores en políticas públicas concretas, con un impacto directo en la prevención de actos de corrupción, el fortalecimiento del control interno y la promoción de la participación ciudadana. La implementación de estas medidas contribuirá a consolidar un gobierno municipal más abierto, confiable y comprometido con la gestión responsable de los recursos públicos, fomentando un modelo de gobernanza transparente y colaborativo.

Se han impulsado acciones como las auditorías participativas, que incluyen la aplicación de encuestas para seleccionar las dependencias y servicios a auditar y fiscalizar de manera concurrente, en conjunto con iniciativas de presupuesto participativo. Estas medidas dan cumplimiento a la actividad 38 de la estrategia E34, que busca fomentar mecanismos de colaboración para la co-creación de propuestas digitales orientadas al control y combate de la corrupción. Asimismo, se promueve la línea de acción enfocada en el desarrollo de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción. De igual forma, se atiende la actividad 39, relacionada con la difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.

La presente recomendación se fundamenta en la necesidad de promover una gestión pública más transparente y eficiente en el municipio de Guadalajara. Busca incrementar la transparencia mediante la divulgación clara y accesible de cómo se utilizan los recursos públicos en las distintas áreas del gobierno; fortalecer la rendición de cuentas, garantizando que las dependencias y funcionarios cumplan responsablemente con sus funciones y empleen adecuadamente los recursos; fomentar la participación ciudadana, involucrando activamente a la población en la fiscalización de los fondos públicos y en la priorización de temas para su revisión; generar confianza, consolidando un vínculo de credibilidad entre la ciudadanía y las autoridades al abrir los procesos de auditoría a la participación pública; y mejorar la gestión municipal, identificando oportunidades de optimización en la administración a partir de los resultados de las auditorías.

Es imperativo fortalecer las estrategias de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, al tiempo que se fomenta una cultura de integridad en el servicio público. La evolución constante del entorno normativo, social y tecnológico demanda que los instrumentos de política pública se mantengan alineados con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Este último principio constituye un pilar esencial de la democracia y la gobernanza pública, ya que implica que los funcionarios sean responsables de sus acciones y decisiones, proporcionando información clara, oportuna y accesible sobre el uso de los recursos públicos y las políticas implementadas.

Conclusión

Con base en los antecedentes, la implementación de la consulta ciudadana y los resultados obtenidos, así como en el marco normativo que rige el Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, se constata que el proceso de selección de las Auditorías Participativas 2025 ha sido un ejercicio exitoso de participación ciudadana. Este proceso, llevado a cabo de manera concurrente con el Presupuesto Participativo 2025, permitió identificar las cinco áreas prioritarias para la fiscalización en el municipio: Mantenimiento de Vialidades, Programas de Becas, Reducción o Condonación de Multas, Atención a los Procedimientos de Mediación o Conciliación y Mantenimiento de Mercados Municipales. La alta participación ciudadana, reflejada en los 294,624 votos emitidos, demuestra el interés de la población por incidir en la vigilancia y control de los recursos públicos, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

El Sistema Municipal Anticorrupción, a través del Comité Coordinador, ha cumplido con su mandato de promover políticas públicas que combatan la corrupción y fomenten la integridad, en apego a los principios establecidos en el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Este ejercicio no solo da cumplimiento a las estrategias y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL), sino que también posiciona a Guadalajara como un referente en la implementación de mecanismos innovadores de participación ciudadana y control interno, consolidando un modelo de gobernanza transparente,

inclusivo y colaborativo.

En ese sentido, la implementación de un ejercicio participativo previo tiene como objetivo principal involucrar a la ciudadanía desde la etapa inicial para identificar sus verdaderas preocupaciones sobre los trámites, servicios y programas sociales del Gobierno de Guadalajara. Este mecanismo es clave para construir un proceso legítimo y colaborativo, en lugar de uno impuesto por el Gobierno Municipal.

Asegurar que los temas de la consulta final surjan directamente de la gente garantiza dos cosas: primero, que el ejercicio sea relevante para la población y, segundo, que su interés se traduzca en una participación más alta y comprometida.

Estratégicamente, esto permitirá optimizar la fiscalización, enfocando los recursos de auditoría en las prioridades ciudadanas para maximizar el impacto y el valor público. Este ejercicio proactivo no solo facilitará la identificación de áreas de mejora en la gestión municipal, sino que también fortalecerá la confianza y la transparencia en la relación entre la sociedad y el gobierno.

Recomendación

Con base en lo anterior, el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara recomienda y exhorta a todas las dependencias y entidades paramunicipales que conforman el Municipio de Guadalajara a realizar las gestiones necesarias que permitan facilitar la implementación de la encuesta previa a las Auditorías Participativas 2026, a desarrollarse durante los meses de septiembre y octubre de 2025. Esta colaboración es esencial para garantizar el éxito de la iniciativa y promover una participación ciudadana activa y efectiva en los siguientes términos:

PRIMERO.- Colaborar en la logística: Asignar recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación de la encuesta, incluyendo espacios para encuestas presenciales, apoyo en la validación de datos y coordinación interinstitucional.

SEGUNDO.- Facilitar el acceso y difusión: Permitir y promover la distribución de la encuesta en sus instalaciones, plataformas digitales y canales de comunicación con la ciudadanía, asegurando que llegue al público objetivo.

TERCERO.- Asegurar confidencialidad y ética: Garantizar que toda la información recopilada se maneje con estricto apego a la normatividad en materia de protección de datos personales y transparencia.

CUARTO.- Notifíquese el presente documento, a través de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, a todas las dependencias y entidades que integran el Municipio de Guadalajara, incluyendo, entre otras, direcciones, coordinaciones, organismos descentralizados y cualquier instancia municipal involucrada en la prestación de servicios públicos. Dichas entidades deberán pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la recomendación. En caso de aceptarla, deberán informar las acciones específicas que implementarán para su cumplimiento, las

cuales serán reportadas como parte del seguimiento de esta recomendación a los integrantes del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, conforme a lo establecido en el artículo 10 y 11 fracción V, VII y VII del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara.

La implementación de estas recomendaciones contribuirá a consolidar un gobierno municipal más transparente, eficiente y confiable, fortaleciendo la confianza y participación ciudadana y promoviendo una cultura de integridad en la gestión de los recursos públicos. El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción reitera su compromiso de trabajar en coordinación con las autoridades municipales y la ciudadanía para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el municipio de Guadalajara.

**PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL
GOBIERNO DE GUADALAJARA**



Juanita del Carmen Gutiérrez Marín

Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción en representación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Guadalajara.



Alejandra Guadalupe Hernández Santillan

Contralora Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara



Ruth Alejandra López Hernández

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara



Jaqueline Arellano Medina,

En representación del Síndico del Gobierno Municipal de Guadalajara.

José Manuel Valdívía Vitela

Secretario Técnico del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción